

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN, DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 23 DE JUNIO DE 2025(DOCM nº 123, DE 30 DE JUNIO)

CATEGORIA:	ENFERMERO/A INSPECTOR/A DE SERVICIOS SANITARIOS Y PRESTACIONES
SISTEMA DE ACCESO:	LIBRE

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO

En aplicación de la Base Tercera.5 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo, del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y de la Orden PJC/804/2025 del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con la Cortes, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión celebrada el día 28 de enero de 2026 ha resuelto:

DENEGAR la adaptación de medios/tiempo solicitada en los términos que se indica:

SISTEMA DE ACCESO:	LIBRE
---------------------------	--------------

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo
***5660**	SANCHEZ	LOZANO	MARIA JOSÉ	<i>(No encuadrarse sus patologías en los supuestos de hecho habilitantes, previstos en los dominios aplicables del Anexo de la citada Orden PJC/804/2025.)</i>

No obstante, las personas que deseen obtener alguna aclaración en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medios solicitados pueden dirigirse al Tribunal Calificador mediante correo electrónico dirigido a seleccion.provision@sescam.jccm.es.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a fecha de firma.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: María del Pilar Agudo Montesinos.

